



DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN N° 549 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 2008, QUE DELEGA FACULTADES EN AUSENCIA DE LA SUPERINTENDENTA Y DELEGA FACULTADES QUE INDICA.-

SANTIAGO, 06 ENE 2011

VISTOS:

La Ley N° 18.575, la Ley N° 18.902, la Ley N° 19.549, el DFL Hda. N° 29/04 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo), el D.S. MOP N° 258/09, la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 549 del 1 de febrero de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la nueva organización de la Superintendencia es necesario resolver la delegación de funciones y atribuciones de la Superintendente durante los períodos que por cualquiera razón se ausente del cargo, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Institución y sus competencias.

RESUELVO (Exenta)

SUPERINTENDENCIA N° 32 /

1. **Deja sin efecto** la Resolución N° 549 de fecha 1 de febrero de 2008 que estableció la delegación de facultades durante los períodos de ausencia de la Superintendente.
2. **Establécese** que durante los períodos de ausencia de la Superintendente de Servicios Sanitarios señora Magaly Espinosa Sarria, actuarán como subrogantes, los funcionarios que a continuación se indican y en el orden que se señalan:
 1. **David Peralta Anabalón**, RUT N° 7.147.549-8, Abogado, Directivo Grado 2, Fiscal.
 2. **Sergio Rivera Gallardo**, RUT N° 6.530.485-6, Ingeniero Civil, Directivo Grado 2, Jefe de la División de Fiscalización.
 3. **María Concepción Palominos Moya**, RUT N° 3.874.034-2, Ingeniera Civil Industrial, Directivo Grado 2, Jefa de la División de Gestión y Recursos.
3. Los funcionarios indicados ejercerán por delegación, las facultades y atribuciones que conforme a la Ley corresponde desarrollar a la Superintendente infrascrita, incluidas además aquellas que permiten el normal funcionamiento de la Institución.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE A LAS DIVISIONES, FISCALÍA, UNIDADES DE LA SISS, PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.


MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios



REVOCA RESOLUCIÓN Y DELEGA FACULTADES QUE INDICA.

SANTIAGO, - 1 FEB 2008

VISTO

La Ley N° 18.575; la Ley N° 18.902; la Ley N° 19.549; la Ley N° 18.834; el Decreto Supremo. MOP. N° 1094 de 2006; la Resolución SISS N° 3940/06; Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; y las necesidades de la SISS;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la nueva organización de la Superintendencia es necesario resolver la delegación de funciones y atribuciones de la Superintendente durante los períodos que por cualquiera razón se ausente del cargo, a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Institución y sus competencias.

RESUELVO: (EXENTO)

SUPERINTENDENCIA N°

549

- 1.- **REVÓCASE** en todas sus partes la Resolución SISS N° 3940/06 que estableció subrogancia de la Superintendente en casos de ausencia.
- 2.- **ESTABLÉCESE** que durante los períodos de ausencia de la Superintendente de Servicios Sanitarios Sra. Magaly Espinosa Sarria, actuarán como subrogantes, los funcionarios que a continuación se indican y en el orden que se señalan:
 - 1° José L. Szczaranski Cerda RUT N° 5.273.200-K, Ingeniero Civil, Directivo grado 2, Contrata, Jefe de la División Concesiones.
 - 2° David Peralta Anabalón RUT N° 7.147.594-8, Abogado, Directivo grado 2, Planta, Fiscal.
 - 3° María Concepción Palominos Moya RUT N° 3.874.034-2, Ingeniero Civil Industrial, Directiva Grado 2° Planta, Jefa de la División de Gestión y Recursos.
- 3.- Los funcionarios indicados ejercerán por delegación, las facultades y atribuciones que, conforme a la Ley corresponde desarrollar a la Superintendente infrascrita, incluidas además aquellas que permiten el normal funcionamiento de la Institución.

ANÓTESE Y COMUNIQUÉSE A LAS DIVISIONES, FISCALIA, UNIDADES DE LA SISS Y OFICINA DE PERSONAL, PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR.

MAGALY ESPINOSA SARRIA
Superintendente de Servicios Sanitarios